

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	001/2014
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster en Enseñanzas Artísticas de Diseño Interactivo
CENTRO SOLICITANTE	Escuela Superior de Diseño de Madrid
ESPECIALIDAD	DISEÑO
FECHA EVALUACIÓN	23/02/2015

El Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara a la Fundación Madrimasd para el Conocimiento como el órgano de evaluación del Sistema universitario madrileño. En su virtud, la Fundación ha procedido a evaluar el Máster referenciado anteriormente de Diseño Interactivo conforme dispone el Protocolo de evaluación que en su día fue aprobado por el Comité de Dirección de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid el 17 de diciembre de 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, de Ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La evaluación de dicho Máster fue realizada por la Comisión de evaluación de Másteres en Enseñanzas Artísticas Superiores, formada por expertos nacionales del ámbito académico y profesional del Máster correspondiente y por estudiantes, nombrada por el Director General de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd el 2 de abril de 2014, cuyo informe elevó al Comité de Evaluación y Acreditación de rama de Artes y Humanidades (CEA).

Este Comité emitió Informe provisional que fue notificado al Centro para que pudiera presentar las alegaciones que considerase oportunas. Transcurrido el plazo establecido para ello, el Centro presentó alegaciones dicho Informe.

Una vez evaluadas las alegaciones presentadas en plazo por la Escuela Superior de Diseño de Madrid a las consideraciones efectuadas por el CEA de rama Artes y Humanidades, este Comité en Pleno emite Informe **FAVORABLE** con las siguientes recomendaciones:

Criterio I. Descripción del Título

Recomendación:

La denominación del título resulta generalista por lo que se recomienda ajustar su denominación para que sea coherente con el plan de estudios propuesto y no inducir a error sobre su contenido.

Criterio V. Planificación de la Enseñanza

Recomendación:

Se recomienda equilibrar la oferta de asignaturas optativas con las que necesariamente se deben cursar para obtener el título. El exceso de oferta puede inducir a error en el plan de estudios que se oferta al alumno.

En Madrid, a 23 de febrero de 2015.



Luis Sánchez Álvarez

Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación